

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 392
Carrera de Ingeniería en Electricidad mención Potencia
Universidad Tecnológica de Chile INACAP

En base a lo acordado en la décima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 28 de enero de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales con base tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Ingeniería en Electricidad mención Potencia presentado por la Universidad Tecnológica de Chile INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N°13, de fecha 28 de enero de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería en Electricidad mención Potencia de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 30 de septiembre, el representante legal de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2013 la institución fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 27 de diciembre de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales con base tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 13 de enero de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 13 del 28 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso está formulado de manera clara y completa, en términos de las competencias esperadas para un ingeniero con base tecnológica, y en general, conjuntamente con el plan de estudios, se tiende a garantizar la capacidad de organizar los recursos necesarios para construir, operar, mantener, administrar y completar proyectos de ingeniería y otras competencias prescritas, debiendo revisarse aquellas que apuntan a una educación permanente y continua que permitan una vinculación con estudios posteriores de postítulo o postgrado. El perfil de egreso es consistente con la misión institucional, la malla curricular, las estrategias y medios de enseñanza y aprendizaje en general, mostrando capacidad para orientar el plan de estudio; la unidad consultó diversas fuentes, internas y externas, para su elaboración, está suficientemente difundido en la comunidad interna, y existen medios para su revisión interna.

El plan de estudio y los programas son consistentes con los objetivos declarados de la institución y la unidad académica que tiene la tuición de la carrera, y con el perfil de egreso, y las actividades docentes están diseñadas para instalar las competencias primarias y pertinentes a la ingeniería, incluyendo aquellas genéricas o de educación general. El plan de estudio contempla asimismo un balance entre actividades teóricas y prácticas, destacándose aquellas en terreno, lo que es consecuente con el sello institucional de *aprender haciendo*. Al respecto, es preciso proveer una mayor sistematización a los programas de salidas a terreno, como también avanzar hacia una homologación en los mecanismos de evaluación de la práctica profesional y a la utilización de los resultados evaluativos en ajustes de mejora en el proceso formativo. No obstante, se observa una

revisión periódica del plan de estudio, que considera el aporte de distintos sectores de la comunidad académica.

Cabe destacar que el currículum y los programas son satisfactoriamente homogéneos en las sedes donde se imparte la carrera, lo que facilita la movilidad estudiantil interna.

La institución y la unidad aplican criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, que son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio. Se llevan a cabo asimismo mediciones de las conductas de entrada de los alumnos, lo que permite la aplicación de acciones de nivelación, especialmente en matemática y lenguaje, y ajustes en las actividades docentes en general. La unidad y la institución disponen y aplican medios que permiten verificar el logro de los objetivos educacionales y el progreso del alumno a través del currículum, observándose iniciativas hacia una sistematización del seguimiento de egresados. Es preciso analizar de manera sistemática las causales de deserción y las relativamente bajas tasas de egreso y titulación, a fin de definir y aplicar medidas adecuadas de intervención. Es también conveniente revisar la definición horaria y las facilidades de espacio de profesores en la atención que brindan a los alumnos fuera del aula.

La institución explicita su interés por establecer mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio, que sea homogéneo o transversal hacia las dos sedes, lo que se observa de manera efectiva en el ámbito laboral dada la conexión de docentes con el mundo productivo y de servicios.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad, inserta en una institución de reconocida tradición en educación superior, presenta una estructura organizacional, debidamente normada, que facilita el logro de sus objetivos educacionales y la gestión en general en ambas sedes donde se imparte la carrera. La unidad y la carrera se desenvuelven según un plan central que considera las características y necesidades de las sedes y modalidades en que se imparte la carrera, lo que implica la disposición de los recursos materiales y financieros suficientes para llevar a cabo las actividades docentes comprometidas, y que proveen viabilidad al proyecto educativo.

El equipo de gestión de la carrera cuenta con las calificaciones apropiadas, y la unidad dispone de un cuerpo docente con la experiencia profesional y las credenciales académicas adecuadas y en cantidad suficiente para conducir las actividades de enseñanza, siendo la carga laboral que asume algo elevada en algunos casos. Se aplican asimismo criterios claros y conocidos para la selección, de acuerdo a un perfil definido, la contratación, y la evaluación de los profesores por diversas vías. Cabe destacar que se mantiene un sistema de inducción a las tareas institucionales, incluyendo programas de perfeccionamiento y actualización en el ámbito pedagógico cuyas acciones son de cargo de unidades o instancias profesionales especializadas.

La institución y la unidad que cobija la carrera cuentan con los recursos de infraestructura y medios educacionales adecuados, en general, y el personal profesional apropiado para llevar a cabo las actividades programadas y entregar un buen servicio a docentes y alumnos. Si bien las bibliotecas disponen, en general, de una adecuada dotación de textos, revistas y otros materiales para la docencia, como también de laboratorios y talleres especializados y equipamiento, ello aparece aún insuficiente respecto de los estándares y requerimientos institucionales establecidos por la propia institución y de requisitos de ciertas asignaturas superiores de especialización.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La misión y propósitos de la unidad son consistentes con la misión y proyecto educativo de la institución. Se cuenta asimismo con normas conocidas que regulan las funciones, deberes y derechos de los profesores, estudiantes y funcionarios, y con un sistema de información que facilita la gestión, todo lo cual favorece la regulación interna. La información que se provee a los postulantes y público en general se condice con la oferta educacional efectiva.

El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme a pautas y procedimientos adecuados, y contó con la facilitación de estructuras *ad-hoc* institucionales, como también con una participación aceptable de docentes y directivos, consultándose a estudiantes y sectores externos, y sociabilizándose suficientemente en la comunidad interna. El informe de autoevaluación reflejó la realidad de la carrera e identifica las principales fortalezas y debilidades. El análisis realizado se integró a un plan de acción cuyos indicadores o resultados esperados no permiten un efectivo seguimiento o verificación.

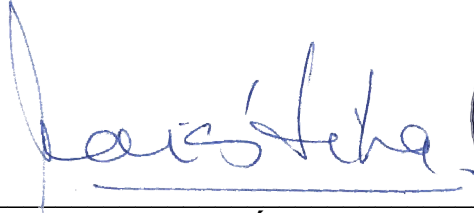
SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería en Electricidad mención Potencia de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería en Electricidad mención Potencia de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornadas diurna y vespertina en las sedes de Santiago Sur y Temuco, por un período de 5 años, el que culmina el 28 de enero de 2019.**

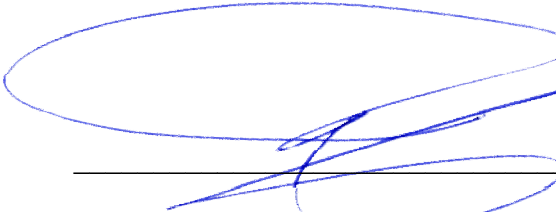
En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Electricidad mención Potencia de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes

del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



DIRECCION
ACADEMICA
AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción